

Bienes objeto de subasta y tipos de licitación

Primera. Propiedad de don Manuel Rosa Fernández y doña Pilar Real Zarco. Urbana. Vivienda tipo A, planta baja, calle Belén, 4, de Palma del Río. Inscritas al tomo 1.103, libro 337, folio 152v, finca 15.068. Tipos de licitación. Primera subasta: 8.100.000 pesetas, y segunda subasta: 6.075.000 pesetas.

Segunda. Propiedad de don Francisco García Real. Urbana. Edificio de dos plantas, sito en calle Belén, sin número, de Palma del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al libro 283, folio 150, finca 666.

Una tercera parte indivisa. Tipos de licitación. Primera subasta: 5.460.400 pesetas, y segunda subasta: 4.095.300 pesetas.

Dado en Posadas a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—71.843.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 51/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Ribot, Sociedad Limitada», y don José Ribot Ester, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Ribot Ester. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ripoll, código del procedimiento 1686.0000.17.0051.95, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Lote: Finca rústica. Un prado, situado en el término municipal de Prats y Sampsor, de medida superficial 54 áreas 27 centiáreas, poco más o menos. Linda: Al norte, con prado de don Joaquín Casadesús, mediante carretera; al sur, con prado de don Jaime Gasch y Soler, mediante carretera; al este, con restante finca, que forma el lote número 35, y al oeste, también con restante prado, que forma el lote número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, finca número 564, al folio 135 del tomo 585 del archivo, libro 11 de Prats i Sampsor. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Lote: Prado sito en Vilallovent, término de Puigcerdá, denominado «Del Rector», de extensión 32 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 913, libro 150, folio 194, finca número 7.622-V del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Lote: Terreno sito en Isóvol, denominado «Feixas», de superficie 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 862, folio 92, libro 17 de Isóvol, finca número 1.164-N, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 21 de noviembre de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—72.129.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/1997, promovido por «Hierros Masamagrell, Sociedad Limitada», con domicilio social en Masamagrell, calle Oeste, sin número (polígono industrial), código de identificación fiscal número B-46689980, representada por la Procuradora señora Jiménez Tirado, contra «Cami de la Cova, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4535 0000185697, de la oficina

principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportado resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en término de Manises, denominada V2-B de las resultantes del proyecto de compensación del polígono 5 del sector 1, situada en suelo urbano de uso residencial en la calle Villafamés; de 1.318 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 702 metros cuadrados corresponden a la parte edificable, y 616 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a la parte de espacio libre de carácter privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.637, libro 195 de Manises, folio 66, finca número 19.787.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtasun.—72.125.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1997, seguido a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador señor Just Aluja, contra don Santiago Fortuny Font y doña Elisa García Reñe, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce treinta, por primera vez, el día 28 de enero; en su caso, por segunda vez, el día 25 de febrero, y por tercera vez el día 25 de marzo, las fincas que se describen, propiedad de don Santiago Fortuny Font y doña Elisa García Reñe, que son:

Local en planta baja, conocido por local número 3, del edificio sito en Cambrils, calle Valencia, hoy número 14; al tomo 728, folio 154, finca número 16.693-N. Se valora en la cantidad de 5.208.000 pesetas.

Vivienda tercer piso, puerta única, del edificio en Cambrils, barrio de la Marina, calle Barcas, número 4. Finca número 21.267, al tomo 519, folio 56. Se valora en la cantidad de 13.562.500 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0002/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta,

excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.170.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Ernest Abuli Cufi y otra, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 4 de febrero de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 4 de marzo de 1998, por tercera vez, el día 1 de abril de 1998, la finca que se describe propiedad de don Ernesto Abuli Cufi y doña María Encarnación Valverde Sánchez, que es:

Vivienda piso quinto, puerta primera, forma parte del edificio en Reus, calle Modest Gene, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 555 del archivo, libro 187 de Reus, folio 194, finca número 3.518, inscripción sexta. Se valora en la cantidad de 6.696.250 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, número 1, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0072/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.988.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Guil Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258 000 18 0507 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en planta baja puerta 1, con acceso por el bloque 2, número 2 de los elementos individuales, del edificio compuesto de planta de sótano, baja, dos altas y ático, denominado A, integrante de la fase I del conjunto «Residencial Sirius», sita en Aguadulce; con una superficie construida de 81 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 29 decímetros cuadrados; Lindante: Sur, vivienda tipo A, puerta 2, de la misma planta; norte, zona común que le separa de la calle Dallas; este, rellano de acceso, hueco de ascensor, cuarto de contadores y zona común.

Registro.—Tomo 1.625, libro 130, folio 3, finca número 11.770 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—72.100.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de don Lorenzo Gómez Iglesias y don Lorenzo Gómez Martín, contra don José María Delgado Hernández, representado por la Procuradora doña María Ángeles Prieto Laffargue, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Solar, en el casco urbano de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la carretera de Peñaranda, número 43. Linda: Por el frente, con la carretera de Peñaranda; derecha, entrando, y espalda, con calle salida a carretera de Peñaranda, e izquierda, con panera de don Antonio Rodríguez. Dentro de los 780 metros cuadrados existentes, hay las siguientes edificaciones:

Almacén, señalado con el número 43, de la carretera de Peñaranda, con una superficie aproximada de 477 metros cuadrados, en planta baja, sin ningún tipo de separación y a un andar, teniendo como anejo un patio abierto. La cimentación de la nave es de hormigón, las paredes de piedra revestidas, la cubierta de hormigón y teja y los suelos de cemento.

Edificio de dos plantas, planta baja de nave y la planta primera de viviendas. La planta baja de nave tiene una superficie de 216 metros cuadrados, diáfanos y de características similares a la del almacén anterior. La planta primera tiene dos viviendas, izquierda y derecha, con entradas independientes que están a ambos lados de la nave, y con una superficie total de planta de unos 270 metros cuadrados. La planta primera izquierda tiene una superficie de 120 metros cuadrados aproximados, repartidos en tres habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y terraza. Las características son de vivienda muy sencilla y humilde. La planta primera derecha tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, y está sin ningún tipo de tabiquería y por lo tanto no tiene uso de vivienda, y actualmente de nada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Gran Vía, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que